

Página 1 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Nro.GS-2026- 067079 /AREAD-GRUCO – 20.1

Mocoa Putumayo, 20 AGO 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DEPUY MIC 049 2026

El Departamento de Policía Putumayo, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención) y Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional), metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA		CLASE	PRODUCTO		
	85161503	Servicios de salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico o quirúrgico		Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)		
Presupuesto	EL valor estimado del presente proceso de contratación es por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) ML/C INCLUIDO IVA, distribuidos así:							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	VIGENCIA 2026	A-02-02-02-008-007	UPRES DEPUY	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).	16	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.000.000,00

Fundamento Jurídico	Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 del 2015 se utilizará la modalidad de selección de: MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando Departamento de Policía Putumayo, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.
Forma de Ejecución del Contrato	La ejecución del objeto del contrato será de Tracto Sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo. Así mismo, debe: • Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, para la solución de inconvenientes que puedan suceder durante la ejecución del contrato. • El servicio se hará previa coordinación con el supervisor del contrato. • Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta. • Informar al supervisor del contrato una vez éste se encuentre ejecutado en un cincuenta (50%) y ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el supervisor comunicará al ordenador del gasto para los fines administrativos pertinentes. • Establecer contacto directo con el supervisor del contrato con el fin de llevar el control mensual del consumo.
Lugar de entrega o prestación del servicio	El servicio de mantenimiento se realizará en la ciudad de Mocoa Putumayo, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo del Departamento de Policía Putumayo Calle 8 con carrera 9 Esquina, o de ser necesario en el establecimiento del oferente que resulte seleccionado, el cual debe estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Mocoa. En caso de requerirse trasladar los equipos para el mantenimiento, se solicitará autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo y del supervisor del contrato con conocimiento del Responsable Activos Fijos y los costos los deberá asumir el CONTRATISTA.
Forma de pago	La unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas".

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas

La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZÓN SOCIAL: COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

NIT No.: 800141203

DIRECCIÓN: Calle 8 carrera 8 esquina

TELÉFONO: 8630065 EXT 6419

CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-026

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES.

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la

cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

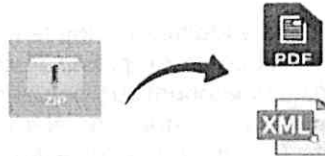
6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: # \$16-01-02-026;34-7-20001-24; xxxxxxx@correo.policia.gov.co# \$

7. **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ejemplo Adjunto: 16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co.

Para SIIF NACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA <siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co>

cc

cco

16-01-02-041 85-5-100000-233000000000X@gmail.com

Borrador guardado a las 3:44 PM

FACTURA 710.zip
127 KB

Escriba / para insertar archivos y más

Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

SOPORTES DE LA FACTURACIÓN.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Las contempladas en la Resolución 02335 del 29 de diciembre del 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN).

Una vez radicada la factura y efectuados los respectivos mantenimientos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MIN HACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

PLATAFORMA SECOP II.

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

Causales de rechazo de la propuesta declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido, correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

	e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. l. Cuando la oferta económica presente variaciones en el resultado de las operaciones en la verificación por parte del comité económico. m. No ofertar el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso en la plataforma SECOP II CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO. El Departamento de Policía Putumayo declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De conformidad a la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5; que cita: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."
Procedimiento en caso de empate	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presente el menor precio inicial, si persiste el empate, el Departamento de Policía Putumayo dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17, factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo Nro. 3 de la presente Invitación
Forma y procedimiento de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera total del presupuesto oficial asignado al proceso contractual, siempre que cumpla con los términos establecidos; una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta las condiciones técnicas solicitada en este estudio previo.

**No Suscripción
del Contrato
Adjudicado**

Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal "E" y literal "I" inciso segundo del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. REQUISITOS HABILITANTES.

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nro. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del del decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).

2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.7 APODERADO.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 (por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961) y en el Decreto 106 de 2001 (por el cual se promulga la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961).

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y Consularización de documentos públicos, el Departamento de Policía Putumayo solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la Consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, el Departamento de Policía Putumayo no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, el Departamento de Policía Putumayo aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para

la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El oferente deberá anexar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente

2.1.5. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

El oferente, deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de acuerdo a la modalidad del caso.

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones), determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones

de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1º del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1º del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de

economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 (por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones) ni la ley 1819 de 2016 (por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones) contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.9. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Nota: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario Nro. 4 y entregarlo con la oferta.

2.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario Nro. 3 y entregarlo con la oferta.

2.1.11 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)** de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

2.2.1 Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

2.2.2 Certificación Bancaria.

2.2.3 Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario Nro. 2)

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

2.3.1 Diligenciamiento del anexo Nro. 1 especificaciones técnicas mínimas.

2.3.2 Diligenciamiento formulario Nro. 5 acuerdo de confidencialidad

2.3.3 Diligenciamiento formulario Nro. 6 sistema de seguridad y salud en el trabajo

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la Invitación	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. b) Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. d) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, salvo la información de carácter reservado. Nota: no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente, sólo será tomada en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Entrega de propuestas	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE:

	Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II.
Publicación de las Evaluaciones para observaciones y presentación de documentos subsanables.	Según cronograma SECOP II.
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El supervisor del contrato será el Auxiliar Contable de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución Nro. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR, del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato, el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos.
2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del Comando de Departamentos de Policía Putumayo, sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar.
4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015.
5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.
6. El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

**SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE
ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

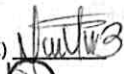
Se informa a los interesados, que la Policía Nacional Departamento de Policía Putumayo, adelantará la presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

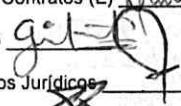
Los estudios y documentos previos y la Invitación Pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente podrán ser consultados en la oficina de Contratos de la Policía Nacional del Departamento de Policía Putumayo, ubicada en la Carrera 8 Nro. 8-55 Esquina Barrio Centro en Mocoa - Putumayo, en horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, días hábiles.

Dada en Mocoa a los,

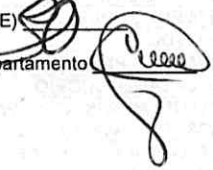
Atentamente,


Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: PT. María Yamileth Jansasoy Becerra - Analista de Contratos (E) 

Revisado por: SI. Jhon Jainer Cañas González - Jefe Contratos (E) 

IJ. Fran Alexander Chamorro Calderón - Jefe Asuntos Jurídicos 

MY. Javier Ricardo Soler Peña - Jefe Administrativo (E) 

CR. Jaime Hernán Rojas Parra - Subcomandante Departamento 

Fecha de elaboración: 18/08/2026
D:\CONTRATOS\2026\1. CONTRATOS\GESTIÓN

Carrera 8 calle 8 esquina Mocoa Putumayo
Teléfono: 3114575181
depuj_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Nro. 1

TEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BASCULA MECÁNICA ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	UNIDAD		
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD		
4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	UNIDAD		
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD		
		BOMBILLOS OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03100	UNIDAD		
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CABLE DE ECG	UNIDAD		
5	MONITOR MULTIPARÁMETROS	MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	UNIDAD		
		BRAZALETE	UNIDAD		
		CABLE SENSOR DE SPO2	UNIDAD		
		BATERÍA	UNIDAD		
		CABLE DE PODER AC	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
6	FONENDOSCOPIO	OLIVAS	UNIDAD		
		EMPAQUE CAMPANA	UNIDAD		
		MEMBRANA	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
7	NEBULIZADOR	FILTRO	UNIDAD		
		MANGUERA INTERNA	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
8	SUCCIONADOR	FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD		
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	UNIDAD		
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		MANÓMETRO	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		ELECTROVÁLVULAS	UNIDAD		
		ELECTROBOMBA	UNIDAD		
		IMPRESORA	UNIDAD		
10	AUTOCLAVE	TANQUE CALDERÍN	UNIDAD		
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD		
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD		
		TERMOSTATO	UNIDAD		
		VÁLVULAS DE SEGURIDAD	UNIDAD		
		ELECTROVÁLVULA DE DESCARGA	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
11	DOPPLER OBSTÉTRICO PORTÁTIL	PILAS AA 1,5 V	UNIDAD		
		BATERÍA 9 VDC	UNIDAD		
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
12	TENSIÓMETRO MANUAL ADULTO	BRAZALETE PEDIÁTRICO DOBLE VÍA	UNIDAD		
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
13	TENSIÓMETRO DE PARED	BRAZALETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD		
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD		
		MANGUERA ESPIRAL	UNIDAD		
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		BATERÍA 9 VDC	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD		
15	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	UNIDAD		
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWA REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400	UNIDAD		
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD		
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD		
16	PULSIOXÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILAS AAA 1,5 V	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
17	TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO MANUAL	BRAZALETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD		
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
18	BASCULA CON TALLÍMETRO	BASCULA CON TALLÍMETRO	UNIDAD		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
19	NEGATOSCOPIO	INTERRUPTOR ON-OFF	UNIDAD		
		BALASTRO	UNIDAD		
		LAMPARA LED REDONDO DE 15 W	UNIDAD		

20	TERMOHIGRÓMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILA AAA	UNIDAD		
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILAS AA 1.5 V	UNIDAD		
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CAMBIAFRESAS	UNIDAD		
		TURBINA	UNIDAD		
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CAMBIAFRESAS	UNIDAD		
		TURBINA	UNIDAD		
24	LAMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		FIBRA ÓPTICA	UNIDAD		
		BATERÍA	UNIDAD		
		BOMBILLO UV DE 5 V	UNIDAD		
25	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA EYECTOR X METRO	UNIDAD		
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD		
		HOLDER AUTOMÁTICO	UNIDAD		
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO	UNIDAD		
		REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	UNIDAD		
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD		
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD		
		PEDAL	UNIDAD		
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD		
		MOTOR ELÉCTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)	UNIDAD		
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD		
		BOMBILLO LED	UNIDAD		
		BOMBILLO HALÓGENO 55 W	UNIDAD		
		INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD		
		DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD		
26	DESTILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		TANQUE RESERVORIO	UNIDAD		
		RESISTENCIA	UNIDAD		
27	LAVADOR AULTRASONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		TEMPORIZADOR	UNIDAD		
28	NEVERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		GAS REFRIGERANTE	UNIDAD		
		TERMOSTATO	UNIDAD		
		UNIDAD DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD		
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD		
29	COMPRESOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CONTROL AUTOMÁTICO	UNIDAD		
		VIELA	UNIDAD		
		PISTÓN CON BULÓN	UNIDAD		
		ANILLOS	UNIDAD		
		RODAMIENTO DE VIELA O MOTOR	UNIDAD		
		RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA	UNIDAD		
		FILTRO DE AIRE REDONDO METÁLICO	UNIDAD		
		CAPACITOR DE ARRANQUE	UNIDAD		
		TERMOSTATO	UNIDAD		
30	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD		
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD		
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	UNIDAD		
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD		
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD		
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD		
		PEDAL	UNIDAD		
31	BASCULA MECÁNICA PEDIÁTRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
32	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		FILTROS	UNIDAD		
		TARJETA PRINCIPAL	UNIDAD		
33	TERMÓMETRO DIGITAL	PILA AA	UNIDAD		
34	TERMÓMETRO INFRARROJO	PILA AA	UNIDAD		

35	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
36	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD		
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	UNIDAD		
37	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	UNIDAD		
		BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA FILTRO AGUA	UNIDAD		
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS REPUESTO FILTRO AGUA	UNIDAD		
		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	UNIDAD		
		B MANGUERA SILICONADA POR METRO	UNIDAD		
38	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		HOJAS # 2, #3, # 5	UNIDAD		
39	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
40	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PUNTA PARA PROFIJET.	UNIDAD		
		TAPA PARA PROFIJET.	UNIDAD		
		ACOPLE BORDEN.	UNIDAD		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE en compañía del supervisor actualizará el inventario de equipos médicos según formato 1LA-FR-0134 y el Programa de mantenimiento preventivo y correctivo según formato 1LA-FR-0047 para las dependencias del ESPRI Putumayo, en el cual se indique el mes y la semana a realizar dichos mantenimientos. Cabe mencionar que los mantenimientos de dispositivos biomédicos, equipos biomédicos y neveras, deben ser realizados según la periodicidad que se requiera conforme a la categorización del riesgo de cada uno de ellos según instructivo 017 del 14/06/2013 "Plan de mantenimiento y calibraciones".		
2	El OFERENTE deberá elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos dispositivos, neveras y equipos biomédicos, ubicados en las dependencias del ESPRI PUTUMAYO. Dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y deberán ser entregadas una vez se realice el mantenimiento preventivo y correctivo acompañado con la orden de servicio. Las hojas de vida deben diligenciarse en el formato establecidos por la Policía Nacional, formato 1LF-FR-0013 "HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO", o aquellas que lo modifiquen su codificación.		
3	El OFERENTE dentro del mantenimiento preventivo, listas de chequeo o registro de mantenimientos, se consignará el estado del equipo una vez finalice el mantenimiento preventivo, que incluye verificación de parámetros, ajustes, engrase, medición de la calidad de resultados del equipo, cambio o lavado de filtros cuando aplique, su correcto funcionamiento y en lo posible siguiendo las recomendaciones del fabricante. De encontrarse fallas definir si puede o no corresponder a uso inadecuado o mal manejo de los mismos por parte del personal encargado. Si después de realizado el mantenimiento se define que el equipo no es apto para su uso y su reparación o repuestos excede el valor permitido, se entregará un informe detallado del no funcionamiento del equipo y de sus causas, y a su vez debe diligenciar el formato 1LA-FR- 012 "CONCEPTO TÉCNICO BAJA DE BIENES" para proceder a ser dado de baja del inventario y proceder a su reemplazo, o aquellas que lo modifiquen su codificación.		
4	GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS EL OFERENTE deberá enviar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal mediante la cual garantizará el suministro de los repuestos nuevos y brindará garantía de los mismos por un periodo no menor a seis (6) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Igualmente se compromete a sustituir oportunamente los componentes deficientes en los equipos, cuando el caso lo amerite, previa autorización. (Anexar certificación).		
5	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá garantizar mediante CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal, en el cual se compromete a ofrecer repuestos de excelente calidad, los cuales deberán ser originales, de acuerdo con la marca de los equipos biomédicos y dispositivos médicos que lo requieran. (Anexar certificación).		
6	El OFERENTE deberá realizar capacitaciones en el manejo de los equipos al personal asistencial y capacitación técnica de problemas menores al personal médico de la unidad.		
7	El OFERENTE en caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados y entregar el equipo a entera satisfacción.		
8	El OFERENTE debe certificar los repuestos en la que se acredite la garantía mínima de seis (6) meses del producto.		
9	El OFERENTE deberá realizar limpieza interna y externa de todos los componentes de los equipos incluidos en el contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
10	El OFERENTE deberá colocar a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, los siguientes medios de comunicación de manera permanente: teléfono celular y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder		

	reportar los daños que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se requiera		
11	El OFERENTE designara un funcionario para la coordinación con el supervisor del contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: • Nombres completos • Cargo • Número telefónico • Correo electrónico		
12	El OFERENTE deberá acudir al llamado cuando se presente daño en un equipo, en un tiempo de respuesta de máximo 8 horas. Se realizará diagnóstico del tipo de daño presentado en el o los equipos y se contará con un plazo máximo de 24 horas para ponerlo en funcionamiento. Se debe realizar el registro en los formatos descritos por la Policía Nacional. Formatos 1LF-FR-0014 "MANTENIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO" los cuáles serán puestos a disposición por parte del supervisor del contrato, o aquellas que lo modifiquen su codificación.		
13	En el transcurso de la ejecución del presente contrato el personal contratista NO REALIZARÁ ningún tipo de mantenimiento preventivo o correctivo a equipos que hayan sido adquiridos por el nivel central que aún se encuentren en periodo de garantía, únicamente se autorizará los repuestos catalogados como de consumo previamente consultado con el supervisor del contrato y la empresa proveedora de los equipos.		
14	En la eventualidad de requerirse la instalación de un repuesto a un equipo que no esté contemplado en el presente estudio, se deberá aportar mínimo tres (03) cotizaciones acompañado de un informe técnico para su posterior evaluación y autorización de suministro por parte del supervisor del contrato.		
15	El OFERENTE deberá presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019. Debe presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar firmado el formulario de compromiso cumplimiento al SGSST.		
16	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá <u>CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO</u> escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. • Un (1) ingeniero biomédico • Un (1) técnico biomédico o electrónico Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación. (Anexar Certificado)		
17	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar una <u>CERTIFICACIÓN</u> firmada por el representante legal, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. (Anexar Certificación)		
18	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos el OFERENTE deberá presentar <u>CERTIFICACIÓN</u> firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo un (01) año en manejo reparación de equipos biomédicos dispositivos médicos y neveras. (Anexar Certificación)		
19	EL OFERENTE estará en la obligación de atender a los requerimientos emanados por el supervisor del contrato en un término no superior a cinco (5) días calendario, posterior a dicho llamado.		

SI. HERNAN GONDA IPIA
Estructurador estudio previo

SI. JUAN CARLOS BORG CASTILLO
Estructurador estudio previo

PT. MARIA YAKELINE GARCÍA
Estructurador estudio previo

ANEXO Nro. 2
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ITEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	CANTIDAD	PRECIO TECHO
1	BASCULA MECÁNICA ADULTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	71.500
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	60.500
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	UNIDAD	9.100
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	34.250
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	UNIDAD	19.750
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	47.750
4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD	377.500
		BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	UNIDAD	115.000
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD	342.000
		BOMBILLOS OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03100	UNIDAD	210.000
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	UNIDAD	197.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	138.250
5	MONITOR MULTIPARÁMETROS	CABLE DE ECG	UNIDAD	247.500
		MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	UNIDAD	176.750
		BRAZLETE	UNIDAD	61.750
		CABLE SENSOR DE SPO2	UNIDAD	159.000
		BATERIA	UNIDAD	295.000
		CABLE DE PODER AC	UNIDAD	37.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	28.750
6	FONENDOSCOPIO	OLIVAS	UNIDAD	28.500
		EMPAQUE CAMPANA	UNIDAD	37.750
		MEMBRANA	UNIDAD	20.000
7	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	80.500
		FILTRO	UNIDAD	24.500
		MANGUERA INTERNA	UNIDAD	23.250
8	SUCCIONADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	94.000
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD	70.800
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	UNIDAD	148.750
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	40.000
		MANÓMETRO	UNIDAD	133.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	194.750
10	AUTOCLAVE	ELECTROVÁLVULAS	UNIDAD	259.000
		ELECTROBOMBA	UNIDAD	354.000
		IMPRESORA	UNIDAD	249.000
		TANQUE CALDERÍN	UNIDAD	362.500
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD	250.000
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD	350.000
		TERMOSTATO	UNIDAD	156.500
		VÁLVULAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	147.500
		ELECTROVÁLVULA DE DESCARGA	UNIDAD	253.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	85.500
11	DOPPLER OBSTÉTRICO PORTÁTIL	PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	5.750
		BATERIA 9 VDC	UNIDAD	16.250
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	UNIDAD	264.750
12	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	53.000
		BRAZLETE PEDIÁTRICO DOBLE VÍA	UNIDAD	49.000
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	37.250
13	TENSIOMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	58.500
		BRAZLETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD	54.250
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	44.000
		MANGUERA ESPIRAL	UNIDAD	35.500
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	60.500
		BATERIA 9 VDC	UNIDAD	13.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	45.250
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD	300.250
15	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	UNIDAD	115.000
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWA REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400	UNIDAD	142.500
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD	283.500
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	11.250
16	PULSIOXÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	45.750
		PILAS AAA 1,5 V	UNIDAD	11.250
17	TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	53.000
		BRAZLETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD	51.500
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	37.250
18	BASCULA CON TALLÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	66.500
		BASCULA CON TALLÍMETRO	UNIDAD	8.000
19	NEGATOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	18.250
		INTERRUPTOR ON-OFF	UNIDAD	10.500
		BALASTRO	UNIDAD	42.250
		LAMPARA LED REDONDO DE 15 W	UNIDAD	50.500
20	TERMOHIGRÓMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	29.500
		PILA AAA	UNIDAD	9.750
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	72.000
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	11.250
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	35.000
		CAMBIAFRESAS	UNIDAD	43.400
		TURBINA	UNIDAD	219.500
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	35.000
		CAMBIAFRESAS	UNIDAD	43.400
		TURBINA	UNIDAD	222.000
24	LAMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	72.750

		FIBRA ÓPTICA	UNIDAD	79.250
		BATERÍA	UNIDAD	140.000
		BOMBILLO UV DE 5 V	UNIDAD	84.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	179.000
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD	13.500
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD	13.850
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD	13.400
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD	10.650
		MANGUERA EYECTOR X METRO	UNIDAD	12.650
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD	40.250
		HOLDER AUTOMÁTICO	UNIDAD	44.000
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO	UNIDAD	74.000
		REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	101.250
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD	52.250
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD	54.750
		PEDAL	UNIDAD	101.000
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD	497.500
		MOTOR ELÉCTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)	UNIDAD	670.000
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD	124.000
		BOMBILLO LED	UNIDAD	57.500
		BOMBILLO HALÓGENO 55 W	UNIDAD	43.750
		INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	325.000
		DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	242.500
25	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	104.500
		TANQUE RESERVORIO	UNIDAD	147.500
		RESISTENCIA	UNIDAD	163.000
26	DESTILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	82.500
27	LAVADOR AULTRASONICO	TEMPORIZADOR	UNIDAD	79.400
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	130.750
		GAS REFRIGERANTE	UNIDAD	135.000
28	NEVERA	TERMOSTATO	UNIDAD	53.000
		UNIDAD DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	500.000
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD	194.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	155.000
		CONTROL AUTOMÁTICO	UNIDAD	107.000
		VIOLA	UNIDAD	200.000
29	COMPRESOR	PISTÓN CON BULÓN	UNIDAD	142.500
		ANILLOS	UNIDAD	162.500
		RODAMIENTO DE VIOLA O MOTOR	UNIDAD	57.500
		RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA	UNIDAD	116.000
		FILTRO DE AIRE REDONDO METÁLICO	UNIDAD	47.000
		CAPACITOR DE ARRANQUE	UNIDAD	83.000
		TERMOSTATO	UNIDAD	85.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	125.750
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD	9.650
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD	11.100
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD	13.400
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD	10.650
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD	32.000
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	UNIDAD	76.750
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD	44.000
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD	57.500
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD	121.250
		PEDAL	UNIDAD	59.750
31	BASCULA MECÁNICA PEDIÁTRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	77.000
32	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	64.000
		FILTROS	UNIDAD	41.250
		TARJETA PRINCIPAL	UNIDAD	191.750
33	TERMÓMETRO DIGITAL	PILA AA	UNIDAD	11.400
34	TERMÓMETRO INFRARROJO	PILA AA	UNIDAD	8.100
35	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	124.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	66.500
36	ASPIRADOR DE SECRECIONES	FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD	76.300
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	UNIDAD	124.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	292.500
		KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	390.000
37	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA FILTRO AGUA	UNIDAD	512.500
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS	UNIDAD	335.000
		REPUESTO FILTRO AGUA	UNIDAD	215.000
		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	UNIDAD	215.000
		B MANGUERA SILICONADA POR METRO	UNIDAD	34.500
38	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	69.500
		HOJAS # 2, #3, # 5	UNIDAD	344.500
39	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	69.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	61.750
40	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	PUNTA PARA PROFIJET.	UNIDAD	59.500
		TAPA PARA PROFIJET.	UNIDAD	36.950
		ACOPLE BORDEN.	UNIDAD	57.150

SI. HERNAN CONDA IPIA
Estructurador estudio previo

SI. JUAN CARLOS BORGA CASTILLO
Estructurador estudio previo

PT. MARIA YAKELINE GARCIA
Estructurador estudio previo

ANEXO Nro. 3
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, manifiesto con la suscripción de la presente **CERTIFICACIÓN**, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO**, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, toda vez que, no existe la forma de suplir la demanda que se solicita por medio de este proceso y no se cuenta con un contrato vigente. Por tal razón la única forma de solventar esta necesidad, es mediante la contratación con la red externa por medio del presente proceso cuyo objeto contractual es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO"**.


Teniente **ELIANA CORREA MONSALVE**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo

**ANEXO Nro. 4
GARANTÍAS DEL PROCESO**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR CUATRO (04) MESES MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIO QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y UN (1) AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO Nro. 5
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTRASEÑAS A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforma la oferta. Por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PENAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICA	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUNA OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACIÓN DE ECO	ADJUDICACIÓN	REVISIÓN COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ESTUDIO PREVIO OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PENAL	EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE PROPUESTA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADONOS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PENAL Y OFERENTE	EXIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TÉRMINO DE LEGALIZACIÓN
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PENAL Y OFERENTE	HACER UN ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURA DEL ECO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO. ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO

ANEXO Nro. 6
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO Nro. 7
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El **CONTRATISTA** deberá sostener los precios y tarifas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma, aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. El **CONTRATISTA** debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
10. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RÁPIDA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones de licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19 y Viruela Símica.
13. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las

disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

14. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
15. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO Nro. 1
COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad

Referencia: Compromiso del sistema de gestión ambiental del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Referencia: Compromiso del sistema de gestión ambiental del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso Yo Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de post-consumo la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto, solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

NOMBRE DEL PROPONENTE: Diligenciar el nombre completo del proponente

NIT O C.C. No. Diligenciar la identificación del proponente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diligenciar el nombre completo del representante legal

C.C: Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el documento de identificación

DIRECCIÓN: Diligenciar la dirección del proveedor

TELÉFONO: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

EMAIL: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 2
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN DEPUY MIC 049 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 3
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN DEPUY MIC 049 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.** El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO Nro. 4
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN DEPUY MIC 049 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderada

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO Nro. 5
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Mocoa,
Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DEPUY MIC 049 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DEPUY MIC 049**, convocado por el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones _____):
Teléfono(s) _____): Fax _____)
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (_____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, (\$ _____) moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

(Firma del representante legal)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

FORMULARIO Nro. 6
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



FORMULARIO Nro. 7
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Proceso de Contratación **PN DEPUY MIC 049 2026**

Ciudad, ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTIA número **PN DEPUY MIC 049 2026**, que tiene por Objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO**. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	: